



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 19 FEB 2021

Radicación: 1100140030482019-00267-00

De acuerdo a la comunicación y documentos anexos allegados por el auxiliar designado en auto inmediatamente anterior frente a su imposibilidad de atender la designación, el Despacho dispone su relevo del cargo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nombrase al Profesional del Derecho **HERNANDO VASQUEZ VALENZUELA**, a quien se localiza en la Carrera 10 No.15-39 Oficina 801 de ésta ciudad, tel. 2810685 5609007, correo electrónico covinetcartera@gmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) **LEONOR CASAGUA MENDOZA**.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes la asignación de gastos ya efectuada en auto calendarado 11 de marzo de 2020, esto es, la suma de \$200.000,00 M/cte.

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 12 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

22 FEB 2021